

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CT340-26-020

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE
TRANSFORMACIÓN**

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.	3
2.- OBJETO Y ALCANCE.....	3
3.- DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.	4
4.- NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.	5
5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.	6
5.1.- Condiciones generales del servicio.	6
5.2.- Procedimiento de ejecución de los trabajos.	8
5.3.- Tiempos de respuesta.	14
5.4.- Materiales a utilizar.	17
5.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores.....	18
5.6.- Desplazamiento.....	19
5.7.- Calidad del servicio.....	19
5.8.- Garantía.....	20
ANEXO I: LISTADO DE CENTROS DE VEIASA.....	21
ANEXO II: PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTIMADO.....	22
ANEXO III: PARTE DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	24
ANEXO IV: INVENTARIO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS.	25

1.- INTRODUCCIÓN.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (VEIASA) es una empresa del sector público andaluz dependiente de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, cuya actividad es la de realizar las actuaciones de inspección y control derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y la prestación de todo tipo de servicios que contribuyan al desarrollo de la industria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sus dos ramas de actividad son la Inspección Técnica de Vehículos y el Control Metrológico de los equipos de medida, contribuyendo con ello a la seguridad vial, a la protección del medio ambiente y a la defensa de los consumidores.

Sus oficinas centrales se encuentran en la calle Albert Einstein, número 2, en la Isla de la Cartuja - Sevilla. Actualmente cuenta con una red de Estaciones ITV en Andalucía, además de laboratorios provinciales de control metrológico y los edificios de oficinas centrales, conforme se indica en el Anexo I.

Estos edificios necesitan del mantenimiento de sus instalaciones y equipamiento, elementos imprescindibles para el correcto funcionamiento de la actividad de la empresa. Para ello, VEIASA necesita contratar la prestación de los servicios de mantenimiento a empresas especializadas, tanto de mantenimiento preventivo como de correctivo, para los distintos tipos de instalaciones y equipos que VEIASA posee.

Por tanto, se necesita de un contrato que garantice la prestación de servicios de mantenimiento para los centros de VEIASA recogidos en el Anexo I, que abarquen tanto los trabajos de mantenimiento correctivo que VEIASA solicite, como las tareas de mantenimiento preventivo necesarias, y que aparecen en el Anexo II, de manera que se cubran las necesidades de todas las instalaciones y equipos inventariados en el Anexo IV, y que podrá ir actualizándose a medida que el contrato vaya ejecutándose, de forma que se garantice su buen uso y conservación.

2.- OBJETO Y ALCANCE.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que rigen en la prestación del servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo (incluido el análisis y diagnóstico de averías, mejoras, instalación y/o suministro de equipos, máquinas, aparatos, componentes, etc.) de los Centros de Transformación (CT) propiedad de VEIASA.

En el alcance del servicio que se contrata se encuentran todos los centros de VEIASA en los que existe actualmente este tipo de instalaciones, así como aquellos otros centros existentes que las incorporen durante el periodo de vigencia del contrato y los que se construyan de nueva planta durante ese periodo.

En el anexo I se recoge una relación de los centros que disponen actualmente de las instalaciones afectadas y en el Anexo IV se detalla el inventario con indicación de marca y modelo de los equipos que se tienen referenciados.

La dirección de los centros puede obtenerse directamente de la página WEB de VEIASA, www.veiasa.es, en la cual se incluyen también los correspondientes horarios de apertura.

La prestación de los servicios tendrá como principales fines:

- Dar una respuesta óptima en tiempo y forma a los trabajos requeridos por VEIASA.
- La obtención del mejor estado de conservación de los equipos e instalaciones de los edificios, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones de manera constante y haciendo frente a las incidencias en el menor tiempo posible.
- Realizar los trabajos teniendo en cuenta la reducción de costes y respetando las indicaciones de los fabricantes de los equipos y componentes a utilizar.
- Detección de averías o mal funcionamiento.
- La adecuación de los edificios e instalaciones a las necesidades funcionales que en todo momento demande la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética de VEIASA.
- La elaboración de presupuestos, a demanda de VEIASA o por iniciativa propia, de las instalaciones objeto de este contrato.

En general, la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética (en adelante E.E.) de VEIASA podrá encomendar a la empresa adjudicataria cualquier encargo o tarea, ya sea principal o auxiliar, relacionada con trabajos de mantenimiento en todas las instalaciones de VEIASA que entran dentro del ámbito del presente contrato, y que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las mismas.

3.- DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.

VEIASA, con el fin de promover la concurrencia de las PYMEs en sus procedimientos de adjudicación fomentará la realización independiente de cada una de las partes del contrato mediante su división en lotes, siempre que este sea susceptible de fraccionamiento en unidades funcionales independientes, permitiendo de esta forma que las pequeñas y medianas empresas puedan participar y garantizando los tiempos de respuesta establecidos. Así mismo, con el objetivo de conseguir una adecuada ejecución y homogeneidad de los trabajos, una máxima eficiencia en los costes, así como asegurar una óptima coordinación en materia de seguridad y salud de los trabajadores, se considera que la mejor opción es la división de la prestación de este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los siguientes lotes:

- Lote 1: Centros de la provincia de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

PROVINCIA	CENTRO / TIPO	
CÓRDOBA	ITV	Córdoba 2 (Antigua)
HUELVA	ITV	La Palma del Condado
SEVILLA	ITV	Alcalá de Guadaira
SEVILLA	ITV	Écija
SEVILLA	ITV	Sevilla
SEVILLA		Oficinas Centrales

Nota: Listado de centros de transformación de VEIASA en la actualidad dentro del ámbito del Lote 1

- Lote 2: Centros de la provincia de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

PROVINCIA	CENTRO / TIPO	
ALMERÍA	ITV	Balanegra
GRANADA	ITV	Granada
JAÉN	ITV	Úbeda
MÁLAGA	ITV	Mijas
MÁLAGA	ITV	El Viso

Nota: Listado de centros de transformación de VEIASA en la actualidad dentro del ámbito del Lote 2

La localización de los centros de cada uno de los lotes se detalla en el Anexo I y sus direcciones pueden ser consultadas en la web <https://www.veiasa.es/> junto a sus horarios de apertura.

Las características de cada uno de los Centros de Transformación se proporcionan en el Anexo IV del presente documento.

4.- NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.

El escenario descrito debe cumplir los requisitos impuestos por:

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 (BOE 09/06/14).

- Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial. (BOE 20/06/20)
- Real Decreto 145/2023, de 28 de febrero, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo.
- R.D. 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, modificado por el Real Decreto 750/2022.

Y en general, todas las normativas vigentes y ordenanzas municipales que sean de aplicación.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

5.1.- Condiciones generales del servicio.

Los servicios objeto de este pliego deberán ejecutarse conforme a las prescripciones técnicas que se detallan a continuación:

- ✓ Deberán ser eficaces para alcanzar los objetivos de calidad y servicio de mantenimiento establecidos en este pliego, debiendo velar, en todo momento, por la seguridad de las personas y de las instalaciones, y optimizando la relación calidad/costes en todas las labores realizadas, teniendo siempre presente la mejora del rendimiento y la eficiencia energética de las instalaciones de los edificios.
- ✓ A medida que se vayan ejecutando los trabajos y conforme la empresa adjudicataria vaya adquiriendo conocimiento de los edificios e instalaciones existentes y de los procedimientos de trabajo de VEIASA, se irá comprobando la idoneidad de éstos. VEIASA valorará, durante la ejecución del contrato, tantas propuestas y mejoras como exponga la empresa adjudicataria, tanto en la ejecución de las tareas a realizar como en las instalaciones en general, siempre que contribuyan a reforzar los objetivos anteriormente citados.
- ✓ La empresa adjudicataria tendrá que realizar las tareas de mantenimiento preventivo con la calidad necesaria y exigible a una empresa especializada, así como realizar los trabajos de mantenimiento correctivo dando una respuesta eficaz a los avisos de averías, anomalías o incidencias que hayan sido demandadas por VEIASA y a todos aquellos trabajos adicionales que se requieran para el buen uso y funcionamiento de las instalaciones. Los trabajos que se deriven de la consecución de dicho objetivo habrán de ser coordinados constantemente con la Unidad de Mantenimiento y E.E de VEIASA, pudiendo ésta solicitar a la empresa adjudicataria inspecciones puntuales o periódicas de las infraestructuras de los edificios en la que estén presentes ambas partes.
- ✓ La adjudicataria será responsable de realizar el mantenimiento en unas condiciones de calidad óptimas, respetando y garantizando que la frecuencia y operaciones del mantenimiento preventivo se ejecutan conforme al Anexo II (Plan de mantenimiento Preventivo) y a la normativa vigente. De igual forma, para el mantenimiento correctivo, se procederá conforme a las órdenes de trabajo del Anexo III que se envían desde VEIASA.

- ✓ Al inicio del contrato la empresa adjudicataria nombrará a un responsable del contrato, que será encargado, junto con el responsable de VEIASA, de coordinar las tareas solicitadas, con el fin de coordinar los trabajos de la manera más eficiente posible, proporcionando número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, se designa como responsable del contrato por parte de VEIASA al jefe de la Unidad de Mantenimiento y E.E, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de todos los trabajos pactados, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

- ✓ La Unidad de Mantenimiento y E.E de VEIASA podrá solicitar a la empresa adjudicataria cuantas reuniones estime necesarias para la correcta coordinación y cumplimiento del contrato, en la sede de Oficinas Centrales de VEIASA, sitas en C/ Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, Sevilla.
- ✓ Los trabajos se realizarán en jornada y horario acordados con VEIASA para evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias de los centros de trabajo afectados.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá contar con los medios materiales y humanos necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato según se detalla en este pliego y deberán seguir el procedimiento de trabajo indicado por la Unidad de Mantenimiento y E.E. de VEIASA.
- ✓ La empresa adjudicataria velará por el cumplimiento de la normativa aplicable en vigor y de cuantas actualizaciones sean aplicables a los trabajos e instalaciones y equipos en este pliego considerados.
- ✓ **Todas las operaciones a realizar contempladas en este documento de especificaciones técnicas deberán cumplir con el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 (BOE 09/06/14) en su redacción vigente, así como con cuantas disposiciones lo modifiquen, desarrollen o sustituyan y resulten de aplicación.**
- ✓ En cumplimiento del R.D. 171/2004, la empresa adjudicataria deberá tener actualizada toda la documentación de coordinación de actividades empresariales preventivas en el aplicativo ECOGESTOR(PRL), o el que VEIASA indique, antes del inicio de los trabajos y durante toda la vigencia de la relación contractual. El incumplimiento de este apartado supone causa de resolución del contrato, conforme a lo estipulado en el Anexo 11 del cuadro Resumen del PCAP.
- ✓ En ningún caso la empresa adjudicataria podrá alterar las configuraciones iniciales de las instalaciones, obra civil y urbanización, sin la autorización expresa de la Unidad de Mantenimiento y E.E de VEIASA.
- ✓ Es obligatorio avisar previamente de cualquier visita a los centros de trabajo a la Unidad de Mantenimiento y E.E y al responsable del centro correspondiente.
- ✓ Si debido a cualquier negligencia por parte de la empresa adjudicataria en la ejecución de una reparación u operación de mantenimiento en las instalaciones de un centro, se produjeran averías en las mismas, serán subsanadas con cargo a la empresa adjudicataria, es decir, sin coste alguno para VEIASA.

- ✓ En todos aquellos equipos que forman parte de las instalaciones y que se encuentren en periodo de garantía, la empresa adjudicataria se asegurará de que, durante la vigencia de ésta, los trabajos de mantenimiento no supondrán una pérdida de garantía. Por lo tanto, en caso de ser necesario, la empresa adjudicataria subcontratará con el fabricante, o empresa homologada por éste, la realización de todas aquellas operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que sean exigidas por éste para la conservación de las garantías.
- ✓ Cuando VEIASA lo solicite, la empresa adjudicataria deberá utilizar el programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) que VEIASA utilice para gestionar los servicios objeto de este pliego.

5.2.- Procedimiento de ejecución de los trabajos.

Los trabajos a realizar serán dos tipos:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo

Todos los trabajos serán ejecutados siempre por el adjudicatario en coordinación con la Unidad de Mantenimiento y E.E. de VEIASA.

5.2.1. Mantenimiento Preventivo.

En las tareas de mantenimiento Preventivo se han de tener en cuenta las siguientes premisas:

a) Condiciones generales

- Las revisiones de mantenimiento preventivo se realizarán fuera del horario de trabajo de los centros.
- El desplazamiento hasta el centro de VEIASA, así como todos los medios humanos, materiales y logísticos. necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo quedan incluidos dentro del precio ofertado.
- La mantenedora deberá rotular o troquelar todos los equipos de la instalación, conforme al nº de control enviado en el Parte de Mantenimiento Preventivo (OTP).
- En el plazo máximo de 7 días laborables desde la visita al centro, tras cada mantenimiento preventivo, el adjudicatario facilitará a VEIASA un **Informe de Estado del Centro de Transformación**, que incluirá:
 - Descripción del Centro de Transformación (CT) y observaciones generales.
 - Fotografías del estado de las instalaciones antes y después de las labores de mantenimiento. Se incluirán, como mínimo, fotografías de los elementos principales del centro.
 - Incidencias detectadas y resueltas durante la visita, con fotografías del antes y el después.

- Incidencias detectadas que no han sido resueltas durante la visita, así como la gravedad de las mismas con el fin de establecer futuras actuaciones correctivas. Se incluirán fotografías que den suficiente información gráfica sobre la incidencia.
 - Termografías realizadas a la apartamentada, transformador, cuadros y cualquier otro elemento susceptible de estar sometido a sobrecalentamiento por defecto de mantenimiento. Todas las termografías realizadas se incluirán en el informe tanto si reflejan una anomalía como si no.
 - OTP cumplimentada
 - Presupuesto de reparación de las anomalías detectadas y no resueltas.
 - Estos informes deberán ir firmados por un Ingeniero Técnico Industrial.
- Los gastos asociados a la elaboración del Informe de Estado del Centro de Transformación se presupuestan como partida independiente a los asociados a las labores de mantenimiento.

b) Procedimiento

- La Unidad de Mantenimiento y E.E. enviará una Orden de Trabajo de Preventivo (OTP) indicando los trabajos a realizar (para los que el adjudicatario queda autorizado) y la fecha máxima de ejecución.
- La fecha de ejecución de cada uno de los mantenimientos preventivos se coordinará previamente con la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética, que será la encargada de la interlocución con la Estación, la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información y la OCA en caso de que proceda la inspección reglamentaria del centro. **La no ejecución del mantenimiento en la fecha acordada podrá ser motivo de aplicación de penalizaciones y/o resolución del contrato, salvo acuerdo o motivo justificado y aprobado por VEIASA.**
- El personal que realizará los trabajos deberá llevar el parte de mantenimiento impreso.
- Al llegar al Centro, el personal de la adjudicataria se presentará ante el Jefe o Responsable de VEIASA, que comprobará a través de la plataforma de coordinación de actividades empresariales ECOGESTOR o el que VEIASA indique, que los trabajadores están autorizados a acceder a las instalaciones, quedando registrada su entrada y posterior salida. En caso, de que algunos trabajadores no dispongan de toda la documentación actualizada y autorizada por la plataforma, se les denegará el acceso y VEIASA quedará exenta de abonar cualquier coste.
- Si a consecuencia de las revisiones establecidas en el mantenimiento Preventivo, se observase la necesidad de efectuar reparaciones, se procederá del siguiente modo:
 - Correctivos ejecutados durante el Mantenimiento Preventivo (sin presupuesto):
 - ✓ Se anotarán en la OTP en el apartado “OBSERVACIONES” indicando que la anomalía ha sido corregida y para aquellos casos en los que conlleve un coste asociado, se cumplimentará el apartado “SOLO CORRECTIVOS A FACTURAR” donde se indicarán los materiales y las horas empleadas. En ningún caso se podrán superar los siguientes límites:

- El coste máximo en materiales por OTP es de 200 €.
 - La mano de obra por OTP no podrá ser superior a 4 horas.
- El resto de reparaciones:
 - ✓ Se anotará en la OTP en el apartado “OBSERVACIONES” y se incluirán las incidencias detectadas para posteriormente realizar el **Informe de Estado del Centro de Transformación**, y el presupuesto que resulte de la valoración de reparación de todas las incidencias detectadas. En caso de aprobación de la reparación, se seguirá el procedimiento de Mantenimiento Correctivo (detallado en el apartado 5.2.2).

Al finalizar los trabajos de mantenimiento, el personal de la empresa adjudicataria firmará y sellará, junto al jefe o responsable del centro, el Parte de trabajo debidamente cumplimentado, enviando en un plazo máximo de 24 horas el parte escaneado en formato PDF a partesmantenimiento@veiasa.es. VEIASA podrá solicitar en cualquier momento a la empresa adjudicataria toda aquella documentación que considere oportuna para realizar las tareas de seguimiento y control de los trabajos encomendados, incluida documentación gráfica de los trabajos (fotos).

c) Alcance de las Revisiones de Mantenimiento Preventivo:

- En el Anexo II del presente PPT se indican las **operaciones mínimas** a realizar. Las tareas de mantenimiento preventivo deberán incluir el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones, como mínimo las operaciones indicadas en el Anexo II de este pliego, más todas aquellas que la normativa vigente requiera y no estén incluidas en el citado Anexo.
- La periodicidad prevista de las operaciones de mantenimiento preventivo de los centros de transformación es anual, pudiendo VEIASA aumentar esa periodicidad de manera puntual en caso necesario.

5.2.2. Mantenimiento Correctivo

a) Condiciones generales

- Los encargos realizados por VEIASA serán de dos tipos:
 - **Ordenes de Trabajo sin presupuesto previo:** son aquellas en las que la intervención es de urgencia por poner en peligro a las personas o por la continuidad del servicio de VEIASA. También, si no se da la condición anterior, serán OTs sin presupuesto las que cumplan las dos siguientes condiciones a la vez:
 - Que el tiempo empleado en su solución **no supere una jornada de trabajo (8 horas)** a contar desde que el personal de la empresa se persone en el centro solicitante con toda la documentación exigida en el presente PPT en regla.

- Que el precio de los materiales empleados no supere la cantidad de **200 euros**.
- Ordenes de Trabajo con presupuesto previo. Para el resto de los casos.
- Los presupuestos que presente la adjudicataria deberán estar desglosados en las siguientes partidas:
 - Materiales. (Según apartado 5.4)
 - Mano de obra. (Según apartado 5.5)
 - Desplazamiento. (Según apartado 5.5)
 - Garantía. (Según apartado 5.9)
 - Medios auxiliares, medios de elevación, etc., en su caso. (Según apartado 5.5)
 - Plazo de ejecución previsto

b) Procedimientos

ORDENES DE TRABAJO DE CORRECTIVO SIN PRESUPUESTO PREVIO

- Se generarán por parte de VEIASA las OTs sin necesidad de presupuesto previo solo en dos casos independientes:
 - La intervención es de urgencia por poner en peligro a las personas o por la continuidad del servicio de VEIASA. Estas intervenciones se clasifican como **CRÍTICAS**.
 - Para el resto de incidencias, cuando se dan simultáneamente las siguientes condiciones:
 - ✓ Que el tiempo empleado en su solución **no supere una jornada de trabajo (8 horas)** a contar desde que el personal de la empresa se persone en el centro solicitante con toda la documentación exigida en el presente PPT en regla.
 - ✓ Que el precio de materiales empleados no supere la cantidad de **200 euros**.
- Una vez detectada una incidencia o anomalía en una de las instalaciones de VEIASA, los responsables de los centros o la Unidad de Mantenimiento y E.E. de VEIASA generará un OT en la aplicación informática GMAO.
- Dicha OT será comunicada a la empresa adjudicataria mediante correo electrónico, adjuntando documento en PDF donde se facilita una breve descripción sobre la anomalía detectada (según descripciones del Anexo II). No obstante, en situaciones excepcionales en las que no sea posible el envío de la OT mediante correo electrónico, éste podrá ser solicitado mediante llamada telefónica. En cualquier caso, siempre debe existir un parte de trabajo firmado por ambas partes que justifique los trabajos.
- Enviada la notificación, la empresa adjudicataria estará obligada a ponerse en contacto por teléfono con la Unidad de VEIASA que ha originado el aviso en los 15 minutos siguientes a su envío, especialmente en las incidencias CRÍTICAS.

De esta manera, VEIASA tendrá la certeza de la recepción de la OT por parte de la empresa adjudicataria y por otro lado, ésta recabará mayor información sobre el mismo, solicitando datos sobre lo sucedido: urgencia, origen y descripción de la incidencia o anomalía,

Si la incidencia no puede ser resuelta telefónicamente, la empresa adjudicataria deberá estimar los trabajos a realizar y prever los medios, equipos y piezas de repuesto que pueda necesitar para hacer frente al aviso. En dicha llamada también se concretará la visita al centro para realizar los trabajos, teniendo muy en cuenta la clasificación de urgencia transmitida por el solicitante y lo estipulado en este pliego en cuanto a tiempo de respuesta en el apartado 5.3.

- Para las incidencias que no sean críticas, y en el transcurso de la llamada telefónica, **la empresa adjudicataria justificará que se dan las condiciones para no realizar presupuesto previo y así se lo transmitirá al solicitante de la intervención, debiendo quedar en todo caso constancia por escrito enviado por correo electrónico al solicitante.**
- Las OT que carezcan de presupuesto previo, y no sean incidencias CRÍTICAS, pueden ser de carácter urgente o normal, dependiendo de ello el tiempo de respuesta que debe cumplir la empresa adjudicataria, conforme a lo establecido en el apartado 5.3. del presente PPT. Será el responsable del centro afectado, o la Unidad de Mantenimiento y E.E. de VEIASA quienes determinarán la urgencia de las órdenes de trabajo y en ningún caso la empresa adjudicataria.
- Al llegar al Centro, el personal de la adjudicataria deberá llevar impresa la orden de trabajo y se presentará ante el Jefe o Responsable de VEIASA, que comprobará a través de la plataforma de coordinación de actividades preventivas en el aplicativo ECOGESTOR, o el que VEIASA indique, que los trabajadores están autorizados a acceder a las instalaciones, quedando registrada su entrada y posterior salida.

En caso de que algunos trabajadores no dispongan de toda la documentación actualizada y autorizada por la plataforma se les denegará el acceso, y no podrán por tanto desarrollar su trabajo, considerándose como no atendida la OT y continuará computando el tiempo de respuesta, por lo que VEIASA quedará exenta de abonar cualquier coste.

- La empresa adjudicataria realizará los trabajos necesarios para restablecer el funcionamiento de actividad, subsanar la incidencia en la medida de lo posible y, como mínimo, los trabajos relacionados con la contención y/o subsanación de los riesgos para las personas y evitar la inseguridad que la incidencia pudiera provocar.
- Una vez personada la empresa adjudicataria en el centro afectado, **deberá volver a realizar “in situ” una nueva estimación de horas y materiales, a fin ratificar la valoración previamente efectuada por vía telefónica o, en su caso, determinar la necesidad de tramitar un presupuesto previo por no concurrir las condiciones exigidas para la ejecución sin presupuesto. En todo caso, antes de iniciar los trabajos, deberá comunicar a VEIASA la estimación de horas y materiales prevista, al objeto de coordinar la intervención y minimizar la afección a la actividad del centro.**
- En caso de que la Incidencia fuera CRÍTICA y aunque no se dieran los dos requisitos (max.8h y materiales >200€), los trabajos correctivos se podrían ejecutar cuando la adjudicataria contara con autorización expresa por parte de la Unidad de Mantenimiento y E.E. de VEIASA o el responsable del centro que haya generado la OT. En el caso del resto de incidencias, cuando la empresa adjudicataria estimase que para atender la OT se tuvieran que invertir más de 8 horas (una jornada de trabajo), o emplear materiales cuya

cuantía supere la cantidad de 200,00 euros o, materiales que, aun no superando dicho importe, no se ajusten al precio de mercado, será necesaria la aprobación de un presupuesto previo.

Si la aprobación del presupuesto se da mientras la mantenedora permanece en el centro, esta podrá proceder a la resolución de la incidencia. En caso de que no se acepte el presupuesto, o que este se acepte una vez la mantenedora se haya marchado del mismo, los gastos de desplazamiento, horas de personal, dietas y cualquier otro concepto relacionado con la visita serán a cargo de la adjudicataria

- Una vez realizado los trabajos, la empresa adjudicataria enviará en formato digital (PDF) a la Unidad de Mantenimiento y E.E. (partesmantenimiento@veiasa.es), en el plazo máximo de 2 horas, el Parte de trabajo conforme al Anexo III, debidamente cumplimentado, sellado y firmado por el responsable del centro correspondiente y por el personal de la empresa adjudicataria. VEIASA podrá solicitar en cualquier momento a la empresa adjudicataria toda aquella documentación que considere oportuna para realizar las tareas de seguimiento y control de los trabajos encomendados, incluida documentación gráfica de los trabajos (fotos).
- El personal de la adjudicataria, cuando vaya a abandonar el centro deberá comunicar su salida al Jefe o responsable del centro de VEIASA, para que quede registrado a través de la plataforma de coordinación de actividades preventivas en el aplicativo ECOGESTOR o el que VEIASA indique.

ORDENES DE TRABAJO CON PRESUPUESTO PREVIO

- Las actuaciones que no requieran de una respuesta inmediata y necesiten de la elaboración de un presupuesto y/o de un estudio previo donde se expongan las posibles soluciones al problema detectado, serán solicitados por VEIASA mediante una Solicitud de Presupuesto (en adelante PRES), notificándose a la empresa adjudicataria mediante correo electrónico a la dirección facilitada por ésta al inicio del contrato.
- La empresa adjudicataria podrá visitar el centro afectado, sin coste alguno para VEIASA, de manera que pueda estimar de manera adecuada los trabajos a realizar y generar un presupuesto, que será enviado a la dirección partesmantenimiento@veiasa.es en formato PDF para que VEIASA proceda a su estudio y validación.
- En el supuesto de que VEIASA considere que los presupuestos presentados por la empresa adjudicataria ya sea en lo relativo a los materiales, a costes laborales o plazos de ejecución, no se ajustan a los precios o condiciones de mercado, podrá solicitar ofertas a distintas empresas, permitiéndose al Adjudicatario igualar la diferencia ya sea por coste y/o por plazos. Si la empresa adjudicataria no estuviese conforme, corresponde a VEIASA siguiendo criterios técnicos, económicos, de relevancia o urgencia, adjudicar estos trabajos a otra empresa.
- VEIASA comunicará la aceptación de los presupuestos a la empresa adjudicataria mediante correo electrónico, adjuntando la orden de trabajo (OT) (Anexo III).
- En caso de que la resolución de la incidencia necesite corte de suministro eléctrico, la fecha de ejecución del mantenimiento correctivo se coordinará previamente con la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia

Energética, que será la encargada de la interlocución con la Estación, la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información y la OCA en caso de que proceda la inspección reglamentaria del centro. **La no ejecución del mantenimiento en la fecha acordada podrá ser motivo de aplicación de penalizaciones y/o resolución del contrato, salvo acuerdo o motivo justificado y aprobado por VEIASA.**

- Al llegar al Centro, el personal de la adjudicataria se presentará ante el Jefe o Responsable de VEIASA, que comprobará a través de la plataforma de coordinación de actividades preventivas en el aplicativo ECOGESTOR, o el que VEIASA indique, que los trabajadores están autorizados a acceder a las instalaciones, quedando registrada su entrada y posterior salida. En caso, de que algunos trabajadores no dispongan de toda la documentación actualizada y autorizada por la plataforma, se les denegará el acceso y VEIASA quedará exenta de abonar cualquier coste.
- Una vez realizado los trabajos, la empresa adjudicataria enviará en formato digital (PDF) a la Unidad de Mantenimiento y E.E. (partesmantenimiento@veiasa.es), en el plazo máximo de 24 horas, el Parte de trabajo definido por VEIASA, conforme al Anexo III, debidamente cumplimentado, sellado y firmado por el responsable del centro correspondiente y por el personal de la empresa adjudicataria. VEIASA podrá solicitar en cualquier momento a la empresa adjudicataria toda aquella documentación que considere oportuna para realizar las tareas de seguimiento y control de los trabajos encomendados, incluida documentación gráfica de los trabajos (fotos).
- El personal de la adjudicataria cuando vaya a abandonar el centro deberá comunicar su salida al Jefe o Responsable de VEIASA, para que quede registrado a través de la plataforma de coordinación de actividades preventivas en el aplicativo ECOGESTOR, o el que VEIASA indique.
- Los trabajos a realizar serán exclusivamente los descritos en la orden de trabajo enviada (según Anexo III) y los recogidos en el presupuesto aceptado. En el caso de que aparecieran trabajos distintos de los ya acordados en la Orden de Trabajo, éstos deberán ser validados por la Unidad de Mantenimiento y E.E. de VEIASA mediante un nuevo presupuesto, que deberá ser aceptado antes de llevarse a cabo. En caso de que estos trabajos pudieran realizarse en la misma jornada en la que se están llevando a cabo los de resolución de la incidencia, tanto el presupuesto como la aprobación podrán ser verbales y el Jefe del Centro podrá aprobar los trabajos en caso de no poder contactar con la Unidad de Mantenimiento y E.E. de VEIASA

5.3.- Tiempos de respuesta.

- Mantenimiento Preventivo:
 - La fecha de ejecución de cada uno de los mantenimientos preventivos se coordinará previamente con la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética, que será la encargada de la interlocución con la Estación, la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información y la OCA en caso de que proceda la inspección reglamentaria del centro. **La no ejecución del mantenimiento en la fecha acordada podrá ser motivo de aplicación de penalizaciones y/o resolución del contrato, salvo acuerdo o motivo justificado y aprobado por VEIASA.**

- En todo caso, los trabajos han de realizarse siempre **en el mes en el que se cumple un año del último mantenimiento preventivo**, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.2.1.b) del presente PPT, **salvo acuerdo o motivo justificado y aprobado por VEIASA**.

- Mantenimiento Correctivo:
 - Para el mantenimiento correctivo la empresa elaborará un protocolo de respuesta de tres niveles, que tendrá que entregar a VEIASA al comienzo del contrato y que deberá ser validado por la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética antes de comenzar con la ejecución de los trabajos objeto de este pliego. En dicho protocolo deberán aparecer desglosados por niveles los datos de contacto de las personas responsables de recibir los avisos enviados desde VEIASA, de manera que se asegure la recepción de las incidencias por parte de la empresa adjudicataria y de cumplir con los tiempos de respuesta recogidos en el presente pliego. Como se ha indicado anteriormente, una vez enviada la notificación (email o teléfono), **la empresa adjudicataria estará obligada a ponerse en contacto por teléfono (en caso de que hayan recibido la solicitud por escrito) con la Unidad de VEIASA que ha originado el aviso en los 15 minutos siguientes a su envío, especialmente en las incidencias CRÍTICAS**.

 - Se entiende por **tiempo de respuesta** el tiempo que transcurre desde la notificación del aviso mediante correo electrónico (o en casos excepcionales mediante llamada telefónica) hasta el momento en que la empresa adjudicataria se presenta en las instalaciones donde ha sido requerida con toda la documentación validada en la plataforma de coordinación de actividades preventivas en el aplicativo ECOGESTOR, o el que VEIASA indique, de todo el personal encargado de ejecutar los trabajos.

 - Si la Orden de Trabajo (OT) es **CRÍTICA** el tiempo que transcurre desde la notificación, mediante correo electrónico (o en casos excepcionales mediante llamada telefónica), hasta el momento en que la empresa adjudicataria se presenta con toda la documentación validada en la plataforma ECOGESTOR de todo el personal encargado de ejecutar los trabajos en las instalaciones donde ha sido requerida ha de ser como máximo de 1 hora, independientemente de que la incidencia se produzca fuera del horario laboral, de noche o en días festivos.

 - Si la Orden de Trabajo (OT) es **URGENTE** el tiempo que transcurre desde la notificación, mediante correo electrónico (o en casos excepcionales mediante llamada telefónica), hasta el momento en que la empresa adjudicataria se presenta con toda la documentación validada en la plataforma ECOGESTOR de todo el personal encargado de ejecutar los trabajos en las instalaciones donde ha sido requerida ha de ser como máximo de 24 horas, independientemente de que la incidencia se produzca fuera del horario laboral, de noche o en días festivos.

 - Para tal fin, como se ha indicado, la empresa adjudicataria facilitará a VEIASA un protocolo de respuesta con los datos de contacto de los responsables del contrato (número de teléfono móvil y correo electrónico) de manera que permita transmitir de inmediato la urgencia producida.

En dicha asistencia deberán realizarse los trabajos necesarios para restablecer el funcionamiento de actividad, subsanar la incidencia en la medida de lo posible y, como mínimo,

los trabajos relacionados con la contención y/o subsanación de los riesgos para las personas y la inseguridad que la avería o anomalía pueda provocar.

Los gastos provocados por la compra o alquiler de materiales, componentes o equipos no se verán incrementados por producirse los trabajos fuera de la jornada laboral y siempre a precio de mercado. VEIASA se reserva el derecho de solicitar toda aquella documentación que justifique los gastos.

- Si la Orden de Trabajo (OT) **es NORMAL**, la fecha de ejecución del mantenimiento correctivo se coordinará previamente con la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética, que será la encargada de la interlocución con la Estación, la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información si fuera necesario.
- Una vez que la empresa adjudicataria haya llegado al centro donde se ha producido la incidencia, deberá presentarse, en primer lugar, ante el Responsable del Centro debidamente identificado y con toda la documentación de coordinación de actividades preventivas actualizada en el aplicativo ECOGESTOR (PRL). Si no se cumple alguna de estas condiciones la empresa no podrá acceder ni al recinto del edificio ni a ninguna de sus instalaciones, no pudiendo por tanto desarrollar su trabajo, se considerará como no atendida la orden de trabajo y continuará computando el tiempo de respuesta. En dicho caso, VEIASA está exenta del pago de cualquier gasto que pudiera ocasionar dicha visita.
- Se entiende por ***plazo máximo de resolución de Ordenes de Trabajo*** al tiempo que transcurre desde la notificación de la OT mediante correo electrónico (o en casos excepcionales mediante llamada telefónica) hasta el momento en que la empresa adjudicataria repara o resuelve completamente la incidencia. (A este plazo total se le restará el tiempo de suministro de materiales fuera de stock y el tiempo de aprobación de presupuesto por parte de VEIASA). **El plazo máximo de resolución de incidencias nunca podrá superar las 24 horas para incidencias que interrumpan el suministro eléctrico y 7 días naturales para el resto salvo acuerdo o motivo justificado y aprobado por VEIASA.**

En el supuesto de que la empresa adjudicataria no cumpliera con los tiempos de respuesta y se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Para el supuesto de los trabajos de Mantenimiento Preventivo:
 - Que éstos no se hayan realizado en la fecha acordada con VEIASA.
- Para el supuesto de los trabajos de Mantenimiento Correctivo:
 1. Hayan transcurrido 30 minutos desde el aviso inicial y la empresa adjudicataria no se haya puesto en contacto por teléfono con el centro afectado (15 minutos más del tiempo máximo exigido de contacto telefónico)

2. Hayan transcurrido 30 minutos desde el momento en que la empresa adjudicataria debiera presentarse en el centro afectado tras el envío de un aviso (1 horas como tiempo máximo de respuesta para los avisos de carácter crítico y 24 horas para los de carácter urgente). En el caso de que el aviso fuera normal, hayan transcurrido 1 día con respecto a la fecha acordada.
3. Que hayan transcurrido 30 minutos desde el momento en que la empresa adjudicataria debiera haber resuelto la incidencia (24 horas para incidencias que interrumpen el suministro eléctrico y 7 días naturales como máximo o el plazo aprobado por VEIASA).

VEIASA podrá adjudicar la prestación a otra empresa conforme a lo establecido en la Cláusula 5.6. del PCAP.

Para ello, VEIASA enviará a la empresa adjudicataria un correo con la anulación de la orden de trabajo correspondiente (OT) y encargará los trabajos a otra empresa mantenedora.

El incumplimiento reiterado en los tiempos de respuesta y resolución de incidencias, entendiéndose por tal, aquel que se produzca en tres ocasiones o más durante la vigencia del contrato, podrá ser causa de resolución del mismo, sin perjuicio de las penalizaciones que, según el apartado 23 del Cuadro Resumen, resultasen de aplicación.

5.4.- Materiales a utilizar.

Todos los materiales a utilizar serán suministrados por la empresa adjudicataria y se clasificarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Materiales Fungibles. Son todos aquellos materiales o piezas que se caracterizan por poseer una vida útil corta en condiciones normales de funcionamiento, junto con un reducido precio unitario.
- Productos consumibles. Son todos aquellos que se utilizan en los procesos de funcionamiento de las instalaciones y que se han de reponer de manera continuada.
- Repuestos. Son todos aquellos elementos constructivos de un equipo o instalación no incluidos en los dos puntos anteriores y los materiales de reposición en las unidades de obra.
- Limpieza y engrase. Los costes de los materiales utilizados para los trabajos de mantenimiento preventivo de limpieza y engrase estarán incluidos dentro del precio unitario de preventivo ofertado.

Todos los materiales empleados en los trabajos de mantenimiento deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados previamente o los indicados por la Unidad de Mantenimiento y E.E de VEIASA. En el caso de tener que variar de marca o modelo por causa justificada, la empresa presentará a la Unidad de Mantenimiento y E.E de VEIASA catálogos, certificados, informes, muestras, etc., que demuestren la idoneidad del material y su instalación quedará sometido a la **aprobación previa** por parte de la Unidad de Mantenimiento de VEIASA. En cualquier caso, los equipos y componentes instalados serán de primeras marcas.

El coste de los productos **consumibles y los repuestos** para hacer frente a los trabajos solicitados irán a cargo de VEIASA, debiendo ser acordes a precio de mercado. A estos efectos, la empresa adjudicataria deberá justificar

dichos importes mediante presupuestos, tarifas, albaranes, facturas de proveedor o cualquier otra documentación acreditativa que permita comprobar su adecuación a los precios habituales del mercado. Por su parte, el coste de los materiales fungibles y los materiales necesarios para la limpieza y engrase (trabajos de mantenimiento preventivo) irán a cargo de la empresa adjudicataria.

La Unidad de Mantenimiento y E.E. de VEIASA podrá solicitar los albaranes de entrega del material utilizado, así como certificados, manuales, ficha de características técnicas, etc., y en general, toda aquella documentación que considere necesaria de los componentes y equipos instalados.

Si debido a cualquier negligencia por parte de la adjudicataria en la ejecución de una reparación u operación de mantenimiento preventivo o correctivo en las instalaciones de un centro, se produjeran averías en las mismas, serán subsanadas a cargo de la empresa adjudicataria, es decir, sin coste alguno para VEIASA.

5.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores.

En el Cuadro Resumen del PCAP se recogen los requisitos técnicos y humanos que se exigen al adjudicatario del contrato, así como otros requisitos si aplicasen para la correcta ejecución del mismo.

En la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las siguientes puntualizaciones:

- Las personas que acudan a realizar los trabajos deberán presentarse debidamente uniformados y perfectamente identificados, con toda la documentación exigida por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de VEIASA aprobada. El vestuario que utilice ha de ser fácilmente identificable, con el logotipo de la empresa ubicado en una zona visible.
- La empresa adjudicataria deberá equipar a su personal de las herramientas y medios propios suficientes para realizar correctamente su trabajo en las diversas especialidades profesionales que abarca este pliego, así como de los equipos de medida precisos para la verificación de todos los parámetros y características que definan el estado de las instalaciones e infraestructuras incluidas en el alcance de este pliego, debiendo estar todo este material conforme a la normativa vigente. En ningún caso VEIASA abonará sobrecoste alguno por estos conceptos.
- La empresa designará al inicio del contrato a un responsable que será quien se coordinará con la Unidad de Mantenimiento y E.E. de VEIASA para la realización de todos los trabajos. Este responsable tendrá que disponer de un teléfono móvil operativo.
- VEIASA podrá solicitar a la empresa adjudicataria a lo largo del contrato trabajos en los que sea necesario la participación de un técnico competente.
- La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir a las personas que participan en los trabajos, ya sea al responsable asignado al contrato, los operarios asignados a los trabajos o las empresas subcontratadas (en su caso), si así lo solicita VEIASA mediante causa justificada, con el fin de asegurar la correcta ejecución de todos los servicios objeto del presente contrato.

- La empresa también deberá proporcionar los medios auxiliares como es el caso de andamios, plataformas elevadoras, escaleras, señalización, medios de seguridad, etc., que resulten necesarios para la realización de las tareas encomendadas.

5.6.- Desplazamiento.

Mantenimiento preventivo.

- En los trabajos de mantenimiento preventivo, el desplazamiento hasta el centro de VEIASA (en trayecto de ida y vuelta) así como todos los gastos relacionados con el mismo (consumo de combustible, gastos generales de uso del vehículo, el tiempo empleado para el trabajo, medios auxiliares así como dietas y tiempo del personal invertido en dicho desplazamiento y demás costes que se generen asociados al desplazamiento) quedan incluidos dentro del precio unitario para el mantenimiento preventivo ofertado en el Excel de oferta económica.

Mantenimiento correctivo.

En el precio de desplazamiento ofertado por la empresa adjudicataria para el mantenimiento correctivo se entiende incluido tanto el trayecto de ida como el de vuelta, así como todos los gastos relacionados con dicho desplazamiento (consumo de combustible, gastos generales de uso del vehículo, el tiempo empleado para el trabajo, medios auxiliares, dietas y el tiempo del personal invertido en dicho desplazamiento y demás costes que se generen asociados al desplazamiento).

Cada solicitud de trabajo de mantenimiento correctivo, comunicado a través de una OT, llevará asociado un importe de desplazamiento, conforme a los precios ofertados por la empresa adjudicataria (Excel de oferta), excepto aquellos casos en los que en una misma visita se vayan a ejecutar varias OT (con independencia del contrato asociado) en los que solo se facturará un desplazamiento.

5.7.- Calidad del servicio.

La empresa adjudicataria, además de los objetivos marcados en este pliego, deberá cumplir los siguientes objetivos de calidad:

- Los equipos, máquinas, aparatos y componentes instalados por la empresa adjudicataria han de cumplir las especificaciones dadas por el fabricante o instalador y la normativa vigente de aplicación.
- Los trabajos se ejecutarán sin interrupción, con rapidez y eficacia.
- Se cumplirán los tiempos de respuesta ante cada tipo de trabajo estipulado en este pliego.
- Se ha de velar por la limpieza y el buen estado de las zonas de trabajo, así como de la conservación de los equipos e instalaciones que hayan sido reparadas.
- Se han de conseguir los máximos rendimientos de equipos, máquinas y sistemas en los que se ha trabajado.

- La reparación de los equipos, máquinas e instalaciones se realizará con eficacia y eficiencia debiéndose obtener el mayor índice posible en prestación/costes de explotación, teniendo muy presente la eficiencia energética.
- Se ha de estar al día y aplicar en todo momento la normativa de seguridad exigidas a los equipos, máquinas, instalaciones y medios auxiliares, de manera que se asegure la máxima integridad física de las personas, edificios y el material que contienen.

VEIASA en cualquier momento podrá requerir la asistencia técnica que considere oportuna relacionada con el buen funcionamiento de los edificios e instalaciones existentes y podrá realizar o delegar las inspecciones que considere convenientes, con el fin de verificar la correcta ejecución de los servicios objeto del presente pliego y el estado de las instalaciones sobre las que se ha realizado algún tipo de trabajo.

5.8.- Garantía.

Se establece un periodo de **garantía mínimo de 6 meses**, que cubrirá tanto los trabajos realizados como los equipos y componentes instalados, salvo que estos últimos poseyeran un periodo de garantía mayor dado por el fabricante. En dicho caso, se respetaría el periodo de garantía ofertado por éste.

El periodo de garantía comenzará a contar a partir de la fecha de facturación de los trabajos, siendo siempre ésta posterior a la validación de los mismos.

Durante dicho periodo, la empresa adjudicataria procederá a la reparación de las anomalías encontradas en los trabajos realizados, respondiendo de los daños y deterioros que en las mismas o a causa de ellas puedan producirse, siendo de su cargo los gastos que por ellos se originen, incluidos gastos de desplazamiento, maquinaria y herramientas necesarias, medios auxiliares y trabajos fuera del horario laboral.

El periodo de garantía es objeto de valoración, conforme a lo establecido en el apartado 8 del Cuadro Resumen del PCAP.

ANEXO I: LISTADO DE CENTROS DE VEIASA.

La prestación de servicios objeto de la presente licitación se llevará a cabo en los centros de trabajo de VEIASA que dispongan actualmente de centros de transformación, incluidas las Oficinas Centrales sitas en Calle Albert Einstein nº 2, 41092 Sevilla, así como en aquellos otros centros de trabajo de VEIASA comprendidos dentro del ámbito territorial de cada lote que, aun no disponiendo actualmente de centro de transformación, lo incorporen durante la vigencia del contrato y en los que se construyan de nueva planta durante ese periodo.

La dirección y el horario de cada centro pueden consultarse en la web de VEIASA, www.veiasa.es.

La distribución por lotes es la siguiente:

- **Lote 1: Centros de la provincia de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.**

PROVINCIA	CENTRO / TIPO	
CÓRDOBA	ITV	Córdoba 2 (Antigua)
HUELVA	ITV	La Palma del Condado
SEVILLA	ITV	Alcalá de Guadaira
SEVILLA	ITV	Écija
SEVILLA	ITV	Sevilla
SEVILLA		Oficinas Centrales

Nota: Listado de centros de transformación de VEIASA en la actualidad dentro del ámbito del Lote 1

- **Lote 2: Centros de la provincia de Almería, Granada, Jaén y Málaga.**

PROVINCIA	CENTRO / TIPO	
ALMERÍA	ITV	Balanegra
GRANADA	ITV	Granada
JAÉN	ITV	Úbeda
MÁLAGA	ITV	Mijas
MÁLAGA	ITV	El Viso

Nota: Listado de centros de transformación de VEIASA en la actualidad dentro del ámbito del Lote 2

Nota: El presente listado recoge los centros de trabajo de VEIASA que disponen actualmente de centros de transformación dentro del ámbito del Lote 1 y 2. Todo ello sin perjuicio de la posible incorporación durante la vigencia del contrato de otros centros que pasen a disponer de dichas instalaciones.

ANEXO II: PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTIMADO.

REVISIÓN ANUAL

****GENERAL****

01. Dimensiones de los pasillos y sin obstáculos.
02. Estado de rejillas y ventiladores.
03. Estado de fosos de recogida de líquido refrigerante.
04. Estado de obra civil, pintura, puertas, canalizaciones, etc.
05. Estado de apoyos, estructuras, herrajes, etc.
06. Estado de limpieza y objetos almacenados en caseta.
07. Dificultad de acceso a los elementos.
08. Sistema de alumbrado Normal y de Emergencia.
09. Equipos de auxilio, maniobra y seguridad: Disposición de banquetas aislantes, pértigas de maniobra, salvamento y de puesta a tierra, carteles de "peligro de muerte"; "primeros auxilios", cartelería en celdas y enclavamientos, etc.
10. Estado y funcionamiento de las instalaciones de PCI manuales y/o automáticas. Extintor de eficacia mínima 89 B.
11. Limpieza mediante aspiración y desratización de los locales.
12. Acceso cerrado de modo que impida la entrada de personas ajenas al servicio.
13. Existencia de señal de riesgo eléctrico por contacto eléctrico de A.T.
14. Termografía. Localización de puntos calientes en la instalación.

****CELDA Y CABINAS DE APARATAMENTO, EMBARRADOS Y AUTOVÁLVULAS****

15. Rev. embarrados, aisladores, soportes. Comprobar que las fases se encuentran diferenciadas.
16. Comprobar sujeción de todos los elementos.
17. Rev. y apretar todas las conexiones de circuitos de potencia (embarrados y elementos).
18. Rev. carpintería metálica y herrajes de fijación.
19. Comprobar pintura de carpintería metálica, herrajes de fijación y elementos, rotulación de cabinas, celdas y elementos.
20. Verificar esquema sinóptico de frente de cabinas.
21. Existencia de tabiques de separación cuando las celdas alojen a los transformadores u otros aparatos que contengan aceite u otro líquido refrigerante con capacidad superior a 50 L.
22. Comprobar que los tabiques sean de material incombustible y mecánicamente resistentes.
23. Comprobar que los interruptores de aceite u otro líquido inflamable, cuya maniobra se efectúe localmente están separados del operador por un tabique o pantalla de material incombustible y mecánicamente resistente.
24. Comprobar que los huecos destinados a la ventilación están protegidos de forma que impidan el paso de pequeños animales y la entrada de agua (si dan al exterior).

****INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA****

25. Verificar, si son accesibles, el estado de las arquetas, picas y conexiones pica-conductor (Tierras de protección como de servicio)
26. Medida de la toma de tierra de Herrajes y Servicio y comprobación de continuidad (Anotar los valores obtenidos en observaciones)
27. Comprobar estado de conductores de tierra, (conductor y/o varilla) en cuanto a resistencia mecánica, sujeción a pared, corrosión, aprietes, uniones... Verificar el grado de apriete.
28. Comprobar que todas las partes metálicas (normalmente sin tensión) están puestas a tierra convenientemente
29. Estado de conservación y manejo de los seccionadores de puesta a tierra
30. Comprobar la correcta puesta a tierra de la armadura del conductor de alta tensión

****TRANSFORMADORES****

31. Verificar fugas de líquido dieléctrico
32. Comprobar el nivel de líquido dieléctrico
33. Limpieza y apriete de conexiones y puentes
34. Verificar circuitos y elementos de maniobra, alarma, disparos y señalización
35. Estado de bornas, juntas, válvulas, radiadores, respiradores, anclaje, puesta a tierra, etc
36. Visualizar placa de características
37. Medida de la resistencia de aislamiento entre fases, y entre éstas y tierra



****INTERRUPTORES****

- 38.Comprobación de niveles y existencia de fugas
- 39.Funcionamiento de apertura y cierre
- 40.Estado de circuitos y elementos aux. de maniobra, señalización y enclavamiento
- 41.Estado de conexiones, aisladores, anclajes, puesta a tierra

****SECCIONADORES****

- 42.Estado de cuchillas y conexiones
- 43.Rev.de mando de accionamiento mecánico
- 44.Rev.de apagachispas
- 45.Comprobar el estado de circuitos y elementos auxiliares de señalización y enclavamiento

****ELEMENTOS DE AT****

- 46.Limpieza EN PARO de los elementos de A.T.
- 47.Comprobar la rigidez dieléctrica del aceite aislante del trafo

ANEXO III: PARTE DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Solicitud de intervención SI-XXXX		
Centro:	ITV XXXX	Fecha:
Solicitado por:		Urgencia:
Equipo:		
PAM-XXX0001: XXXXXX (Marca: XXXX Modelo: XXXX N°Serie: XXXX Ubicación: ITV XXXX)		
Descripción de la incidencia:		

Orden de trabajo OT-XXXX	
Fecha:	
Realizada por:	
Empresa:	Tlfno empresa:
Instrucciones:	

Comentarios:
Una vez realizados los trabajos deben rellenar el parte de trabajo de este documento y enviarlo a partesmantenimiento@veiasa.es en un plazo máximo de 2 horas. Es obligatorio que esté reflejado el nº de SI y el nº de OT

Parte de trabajo (a rellenar por el centro y por la empresa adjudicataria)						
FECHA:						
PERSONAL MANTENEDORA (Nombre y Apellidos)	Oficial:					
	Peón:					
TRABAJO REALIZADO						
OBSERVACIONES						
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN MATERIALES					CANTIDAD
HORAS	Tipo	Jornada laboral (H/L)	Fuera jornada laboral (H/F)	Festivo (H/F)	Nocturna (H/N)	
	Nº					
MEDIOS ELEVACIÓN: SI ☐ No ☐ Nº Días: _____						
FIRMA Y SELLO	Fecha:			Fecha:		
	Responsable Mantenedora			VºBº Responsable Centro		

ANEXO IV: INVENTARIO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS.

Son objeto del presente pliego las instalaciones de Centros de Transformación que actualmente se encuentran en los distintos centros de VEIASA y son de su propiedad, así como todos los equipos e instalaciones auxiliares que permiten su correcto funcionamiento.

Este inventario deberá actualizarse en la primera visita que la empresa adjudicataria realice a las instalaciones de VEIASA y enviarlo a la Unidad de Mantenimiento y E.E., conforme a lo dispuesto en la cláusula 5.2.1. del presente pliego.

Lote 1:

Nº Equipo.	Provincia	Centro	Instalación	Tipo	Acometida tipo	Fecha	Marca	Potencia TOTAL	Rel. Transf. (KV)	Nº Serie	Ubicación
CTR-2235	Córdoba	ITV Córdoba 2 (Antig.)	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Interior Prefabricado	Subterránea	01/01/1989	MOLINA	315 KVA	20/0,4-0,23	11946	EXTERIOR
CTR-1398	Huelva	ITV La Palma	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Interior Prefabricado	Subterránea	01/01/2004	IESA	50 KVA	15/0,42	2113	APARCAMIENTOS CUBIERTOS
CTR-2558	Sevilla	ITV Alcalá de Guadaira	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Sobre Poste	Aérea	01/01/1995	CIESA	160 KVA	15,4/0,42	10181	EXTERIOR - EN POSTE ALTURA
CTR-6891	Sevilla	ITV Écija	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Sobre Poste	Aérea	01/10/2013	JARA	100 KVA	25/0,42	1303033	EXTERIOR - EN POSTE ALTURA
CTR-2561	Sevilla	ITV Sevilla	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Interior Prefabricado	Int. Pasante CIA	01/01/2011	GEDELSA	630 KVA	15/0,42	47790	DESCONOCIDO
CTR-2557	Sevilla	Oficina Central	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Interior	Int. Pasante CIA	01/01/2004	INCOESA	400 KVA	15,4/0,42	139565	PLANTA BAJA. JUNTO A CPD PEQUEÑO.

Lote 2:

Nº Equipo.	Provincia	Centro	Instalación	Tipo	Acometida tipo	Fecha	Marca	Potencia TOTAL	Rel. Transf. (KV)	Nº Serie	Ubicación
CTR-2007	Almería	ITV Balanegra	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Interior Prefabricado	Subterránea	18/06/1997	COTRADI	100 KVA	20/0,42	126710	ZONA EXTERIOR ITV
CTR-2284	Granada	ITV Granada	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Sobre Poste	Aérea	04/12/1990	JARA	100 KVA	20/0,42	116707	EXTERIOR - EN POSTE ALTURA
CTR-2500	Jaén	ITV Úbeda	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Interior Prefabricado	Subterránea	01/01/1993	LAYBOX	160 KVA	25/0,42	17498	VIAL DE PARCELA
CTR-10717	Málaga	ITV El Viso	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Interior Prefabricado	Subterránea	29/06/2018	GEDELSA	630 KVA	20/0,42	49010	PARCELA ITV
CTR-8844	Málaga	ITV Mijas	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Interior Prefabricado	Subterránea	25/04/2016	INCOESA	400KVA	22/0,42	160692	CASETA PREFABRICADA